

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**B) SUBVENCIONES Y BECAS****Universidad Miguel Hernández de Elche**

EXTRACTO de la segunda convocatoria del programa de movilidad ERASMUS + para personal docente, curso 2024/2025

BDNS (Identif.): 815061

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815061>

Primero. Beneficiarios.

La presente convocatoria está destinada a seleccionar profesorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Segundo. Objeto.

Para realizar un período docente o de formación en el marco del Programa Erasmus + en una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa a la que se haya concedido una ECHE (Carta Erasmus) o una institución de educación superior de un tercer país no asociado al Programa reconocida como tal por las autoridades competentes y que haya firmado acuerdos interinstitucionales con sus socios de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad; cualquier organización pública o privada de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.

Tercero. Bases reguladoras.

https://bournemouth.umh.es/files/2025/02/RR_00419_2025.pdf

Cuarto. Cuantía.

26.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y se cerrará a los 10 días hábiles.

Elche, 12 de febrero de 2025

Juan José Ruiz Martínez
Rector